



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2031 /

PARRAL, Julio 15 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Oficio N°94 del 15.07.2009 del Depto. de RR.PP.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de horas de trabajo extraordinario (incluye recargo), autorizadas mediante documento del N°3 de los vistos, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

JOSE DAZA GONZALEZ, Profesional, Grado 9°, el día y hora que a continuación se indica:

17.07.2009 08:30 Hrs. a 16:30 Hrs.

TOTAL Hrs.- 08:00 Hrs.-

Saldo: 12 Hrs.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DELSR. ALCALDE



EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, RR.PP, Administración.-